

CONDICIONES APLICABLES A LA DEVOLUCIÓN EN COMPRAS CON TARJETAS MTV

1.- TARJETAS Y SECTORES CON DERECHO A DEVOLUCION

Las tarjetas MTV operativas, tanto en su modalidad de débito como en la de crédito, tendrán derecho a los descuentos que se detallan a continuación en los sectores de actividad aquí indicados:

Sector	Descuento
Estaciones de esquí	3%
Gimnasios y Clubes Deportivos	
Recarga de teléfonos móviles en cajeros Caja Madrid	
Estaciones de Servicio BP (solo modalidad crédito)	3%
Estaciones de Servicio GALP (solo modalidad crédito)	4%

No están incluidas en la promoción las compras realizadas en supermercados e hipermercados.

Esta promoción tendrá validez del **1 de enero al 31 de marzo de 2010**.

El importe máximo de la devolución durante el periodo promocional será de 60 €

2.- CONDICIONES APLICABLES A LAS DEVOLUCIONES

1. Tendrán derecho a devolución las operaciones que hayan sido realizadas con tarjetas participantes en la promoción.
2. El abono se realizará en la tarjeta con la que se realizó la compra, en un apunte mensual.
3. El importe máximo de la devolución en el periodo promocional (1 enero - 31 marzo) será de 60 euros.
4. Sólo se bonificarán las compras realizadas en territorio nacional, en los sectores indicados. No tendrán la consideración de compras en el territorio nacional las compras realizadas por internet en establecimientos de otros países.
5. Para tener derecho a las devoluciones el contrato de la tarjeta deberá estar al corriente de pago y operativa en el momento del abono.
6. La realización de una operación en los establecimientos correspondientes a los sectores de actividad adheridos en esta campaña, implica la aceptación de estas condiciones.
7. Caja Madrid no se hace responsable de las bonificaciones no realizadas en aquellos comercios que se encuentren clasificados en un sector de actividad interbancaria erróneo. Sólo se bonificará en aquellos comercios correctamente clasificados.

8. Las bonificaciones no implican la existencia de acuerdo alguno entre Caja Madrid y los establecimientos comerciales bonificados.

9. Aparte de las condiciones especiales aquí recogidas, la tarjeta se rige por las condiciones tanto generales como particulares recogidas en el contrato que firmó el cliente.

Para más información pueden llamar al teléfono 24 horas 902 2 4 6 8 10, o en cualquier Oficina de Caja Madrid.

3.- DETALLE DE SECTORES BONIFICADOS

La relación detallada de sectores adheridos a la campaña es la siguiente:

Número de Sector	Nombre Sector de Actividad
7997	ESTACIONES DE ESQUI
1778	EST. DE ESQUÍ NIVEL 2
1888	EST. DE ESQUÍ NIVEL 3
1889	EST. DE ESQUÍ NIVEL 4
7231	GIMNASIOS
2231	Prepago socios en Gimnasios (terminales no atendidos)
1449	CLUBS DEPORTIVOS
1838	CLUBS DEPORT. NIVEL 2
1837	CLUBS DEPORT. NIVEL 3
1872	CLUBS DEPORT. NIVEL 4
5996	SWIMMING POOLS
7032	SPORTING & RECREAT.